



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución de Saldos
Programa Vínculo Arrastre.

Monte Patria: 14 de junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N°: 9.232

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Copia Informe Financiero Final del programa quedando saldo por devolver.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el programa del Adulto Mayor Arrastre, terminó el 26 de febrero de 2018, quedando un saldo de \$ 126.357, para hacer devolución a la SERPLAC IV Región.

DECRETO:

- AUTORIZASE, la devolución de saldos por cierre del programa, año 2016, denominado "Programa Seguridades y Oportunidades- Vínculos".
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 126.357 (Ciento Veintiséis mil trescientos cincuenta y siete pesos), a nombre de SERPLAC IV REGION, RUT N° 60.103.006-3, para depositar en cuenta corriente N° 12509104601 del Banco Estado, una vez efectuado el depósito enviar comprobante por correo a la Sra. Cecilia Segovia csegovia@desarrollosocial.cl.
- IMPUTESE, la devolución a la cuenta presupuestaria 214.05.01.017 "Mideplan Programa Vínculo", y disponibilidad 111.02.17 MIDEPLAN.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/NJT/njt

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaria Municipal**
- **Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)**



ROBINSON LAFFERTÉ CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"